

**DETERMINACIÓN DE LOS PUNTOS CONTRIBUYENTES AL SISTEMA DE
LÍNEAS DE BASE Y LA DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS MARÍTIMOS
JURISDICCIONALES DEL ECUADOR DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE
LA CONVEMAR.**

Autores: Sani Juan Carlos, Granda José, Bolaños Gustavo, Ramírez Gloria

Eje Temático: Geomática y Tecnologías de la información geográfica como herramientas de representación, análisis y modelación del territorio.

La CONVEMAR es un tratado multilateral que establece un orden jurídico internacional, promoviendo el uso de mares y océanos de manera pacífica, alcanzando así, la utilización equitativa y eficiente de los fondos marinos y sobre todo promoviendo la investigación y preservación del medio ambiente marino y sus recursos vivos y no vivos, localizados en dichas zonas (Paz, 2019).

A través de la CONVEMAR, se establecen y definen los límites marítimos de los Estados ribereños, como: Aguas Interiores, Mar Territorial (MT), Zona Contigua (ZC), Zona Económica Exclusiva (ZEE) y Alta Mar, todos ellos se miden a partir del “Sistema de Líneas de Base”, otorgando derechos y obligaciones en temas de soberanía, jurisdicción, uso o explotación de acuerdo con las políticas de cada país.

El Ecuador en septiembre del 2012, ratificó su adhesión a la CONVEMAR, reiterando la plena validez y vigencia del Decreto Supremo No 959-A de 28 de junio de 1971, publicado en el Registro Oficial de 13 de julio de 1971, donde se establecen las líneas de base.

En la actualidad, el personal técnico de la unidad de Geofísica Marina realizó una optimización del Sistema de Líneas de Base en los lugares descritos en el Decreto No 959-A, utilizando vehículos aéreos no tripulados (UAV, por sus siglas en inglés), los cuales permitieron obtener información geográfica de las áreas adyacentes a los hitos de referencia continentales e insulares. Como resultado de los trabajos realizados se obtuvo productos cartográficos a escala 1:1000 como: ortofotografías, modelos digitales de superficie y nubes de puntos fotogramétricas de cada una de las áreas de interés, insumos que se utilizaron para la definición de los Puntos contribuyentes al Sistema de Líneas de Base del Ecuador.

La importancia de la definición precisa del Sistema de Líneas de Base nace en la CONVEMAR; debido a que, en este tratado se definen a estas entidades cartográficas como el punto de partida para la delimitación de los espacios marítimos jurisdiccionales como:

- Artículo 8. Aguas Interiores (Desde SLB hasta la línea de Costa)
- Artículo 3. Mar Territorial (hasta 12 millas del SLB)
- Artículo 33. Zona Contigua (entre 12 y 24 millas del SLB)
- Artículo 57. Zona Económica Exclusiva (hasta 200 millas del SLB)

Para realizar el trazado de cada espacio marítimo, es necesario realizar la construcción de círculos geodésicos, envolventes de arcos o la réplica paralela desde los puntos que conforman el sistema de las líneas de base. La combinación geométrica de estas entidades fue el límite de los espacios marítimo, utilizando la distancia definida para cada área. La construcción de estos límites se desarrolló siguiendo un modelo cartográfico, utilizando herramientas del software ArcGIS PRO que es un Sistemas de Información Geográfica, la información de entrada fueron los puntos contribuyentes, y se obtuvo como resultado el trazado del sistema de las líneas de base y los respectivos límites de los espacios marítimos del Ecuador.

BIBLIOGRAFIA

- Paz, G. &. (2019). La tesis de las 200 millas antes y después de la adhesión de Ecuador a la CONVEMAR. Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa, 4(4), 1-18.
- Purwanti, E. (2009). Analysis on the Application of Baselines Regulation in Determining Maritime Boundary of a State According to United Nations Convention on the Law of the Sea 1982.